



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 016 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ENE 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero del 2020, y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso z) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, mediante Carta S/N, de fecha diciembre del 2019, el Rector de la Universidad de Cartagena, Colombia, extiende la invitación, al Señor Rector, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que participen de la ceremonia de firma del convenio de colaboración interinstitucional que suscribirá con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Perú. Señala que este acuerdo tiene el objetivo de colorar estrechamente entre sí, en cuanto ello signifique establecer formas de cooperación académica, de intercambio de experiencias, pasantías de docentes y estudiantes, entre otras de interés de las partes. La suscripción del convenio de cooperación se realizará el día Lunes 10 de febrero a las 10 horas en la Sala de Juntas de la Universidad de Cartagena;

Que, mediante Informe N° 001-2020-UNTRM-R/DCRII, de fecha 07 de enero del 2020, el Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, informa que teniendo en cuenta que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de su política de internacionalización, desde la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, viene desarrollando acciones necesarias para fortalecer las relaciones con Universidades e Instituciones extranjeras, tanto en el campo de la investigación científica como en lo académico, de esta manera consolidar el proceso de internalización. La Cooperación interinstitucional debe basarse en una propuesta proactiva y propositiva encaminada a un bien común. Esta debe mantener una gestión flexible, autónoma y descentralizada de las acciones, que permita que las partes involucradas asuman su responsabilidad, respetando su autonomía, con la finalidad de lograr los beneficios mutuos que persigue esta negociación. Las





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 016 -2020-UNTRM/CU



Universidades, en la necesidad de actualizar sus programas académicos para desarrollar y mantener activa su pertinencia social, y fomentar el desarrollo y la actualización de su capital humano, han establecido convenios que permiten una relación directa con el sector educación internacional; asimismo, informa que desde la Dirección Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNTRM, han venido realizando las coordinaciones necesarias con la Dra. Diana Lago De Vergara, Coordinadora Académica del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Cartagena, quien fue el nexo para entablar comunicación con dicha Universidad para concretar la firma de un convenio de colaboración interinstitucional entre ambas universidades. Producto de las gestiones, se estableció realizar la firma de Convenio Marco de la Cooperación Académica y del Convenio Específico de Movilidad, el cual permitirá la movilidad del personal docente e investigador y del personal administrativo y técnico de las universidades firmantes. Teniendo como propuesta la firma del convenio con la Universidad de Cartagena, se realizó la coordinación con el Decano de la Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, a fin de que se realice la visita a la Corporación Universitaria Americana, Sede Medellín, con quien se tiene un convenio firmado desde el año 2018, a la cual estarán yendo tres (03) estudiantes de la UNTRM en Movilidad Académica Internacional; asimismo, indica que importante dar a conocer que la Corporación Universitaria Americana ha puesto especial interés en estudiantes de Ingeniería de Sistemas para la realización de esta movilidad, razón de ello la presencia del Decano en dicha Universidad;

Que, el Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, concluye efectuar el viaje en Comisión de Servicios a Colombia (Cartagena y Medellín) para cumplir las siguientes actividades: Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad de Cartagena y Fortalecer el vínculo de cooperación mediante coordinaciones con la Corporación Universitaria Americana, Sede Medellín, para la estancia de los estudiantes de la UNTRM en dicha Universidad, actividades que se desarrollarán entre el 08 y 14 de febrero del 2020;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de enero del 2020, acordó autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicios a la República de Colombia del Dr. Policarpo Chauca Valqui – Rector, Dr. Ítalo Maldonado Ramírez - Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Mg. Carlos Augusto Poemape Tuesta - Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de realizar la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad de Cartagena y Fortalecer el vínculo de cooperación mediante coordinaciones con la Corporación Universitaria Americana, Sede Medellín, para la estancia de los estudiantes de la UNTRM en dicha Universidad, actividades que se desarrollarán entre el 08 y 14 de febrero del 2020;

Que, con Resolución Rectoral N° 008-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020, se encarga el Despecho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 07 (a partir del medio día) al 10 de enero del 2020, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 016 -2020-UNTRM/CU

**SE RESUELVE: AUTORIZAR** el viaje al exterior en Comisión de Servicios a la República de Colombia del Dr. Policarpo Chauca Valqui – Rector, Dr. Ítalo Maldonado Ramírez - Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Mg. Carlos Augusto Poemape Tuesta - Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de realizar la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad de Cartagena y Fortalecer el vínculo de cooperación mediante coordinaciones con la Corporación Universitaria Americana, Sede Medellín, para la estancia de los estudiantes de la UNTRM en dicha Universidad, actividades que se desarrollarán entre el 08 y 14 de febrero del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Miguel Ángel Barrón Garbillón Dr*  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz*  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRHM/SG